

03/2022



PLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GS2684751

FRANCISCO JAVIER GUERRERO ARIAS

n-javier@notariajavierguerrero.es

NOTARIO

TLF: 928 22 19 36 – 22 24 21 // 928 22 83 32 – 22 65 55

FAX: 928 22 90 89 – 22 65 48

Emilio Castelar Nº4, 5ª Planta, Oficina 507

35007 – LAS PALMAS DE G.C.

NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE.

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO

En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, mi residencia, a tres de octubre de dos mil veintidós.-----

Ante mí, **FRANCISCO JAVIER GUERRERO ARIAS**, Notario de esta ciudad y del Ilustre Colegio Notarial de Las Islas Canarias, -----

COMPARECE

DON HECTOR LUIS MARTINEZ SANTANA, mayor de edad, casado, arquitecto, con domicilio a efectos en esta ciudad, en la Plaza de la Constitución, número 2, planta 4º (C.P. 35.003), titular del DNI/NIF número 43661635E. -----

INTERVIENE

En su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la entidad **“SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,**

S.A” (GEURSA) entidad UNIPERSONAL, de nacionalidad española, duración indefinida y domiciliada en esta ciudad, calle León y Castillo, nº 270 (Oficinas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria).-----

Constituida por escisión parcial de la entidad denominada “Sociedad Municipal de Aparcamientos y Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.”, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Alfonso Zapata Zapata, el día 07 de Mayo de 2.001, número 1.568 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia en el folio 59 del Tomo 1.554, hoja G.C. 26.266, e inscripción 1ª, cuya copia autorizada e inscrita tengo a la vista.-----

Su objeto social es materia de ordenación y gestión urbanística en el ámbito territorial del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. -----

Tiene el C.I.F. número **A-35/660844** que manifiesta el compareciente que no le ha sido revocado, lo que confirmo a través de la plataforma SIGNO del Consejo General del Notariado.-----

Fue nombrado Secretario no Consejero del Consejo de Administración por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad celebrado con fecha 20 de agosto de 2018, por plazo indefinido, y aceptó, cuyos acuerdos se elevaron a público por escritura otorgada ante mí, el infrascrito notario autorizante, el

03/2022



GS2684752

día 22 de febrero de 2019, número 295 de protocolo, que causó la inscripción 32ª de la hoja abierta a esta entidad en el Registro Mercantil, cuya escritura matriz tengo a la vista. -----

De conformidad con lo dispuesto por el art. 98.1 de la Ley 24/2.001, de 27 de Diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social y, el Notario, **HAGO CONSTAR** que, a mi juicio, según resulta del documento auténtico reseñado, el señor compareciente está suficientemente facultado para el presente otorgamiento. -----

Me asevera la vigencia de sus facultades, y ser las mismas las circunstancias jurídicas de la entidad por él representada. ---

La entidad es unipersonal y tiene como socio único al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por lo que no le es de aplicación la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril.-----

CONOCIMIENTO Y CAPACIDAD

Identifico al compareciente por medio de su documento de identidad reseñado, que me exhibe y devuelvo. -----

Le juzgo, según intervienen, con la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de la presente escritura, y a tal efec-

to, -----

OTORGA

PRIMERO.- Elevación a público.-----

DON HECTOR MARTINEZ SANTANA, conforme interviene, eleva a público las decisiones adoptadas por el Excmo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, socio único de la entidad **“SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A”** (GEURSA), que, en ejercicio de las competencias de la Junta General, el día 29 de abril de 2022, se reunió en pleno, dándole al acto el carácter de Junta General Extraordinaria y cuyo contenido íntegro obra en la unida certificación, que se da aquí por íntegramente reproducida en aras de la brevedad.-----

Dicha certificación está firmada por el Secretario compareciente, lo que reitera y ratifica el compareciente en este acto, considerando legítima dicha firma y además lleva el VºBº del Presidente del Consejo de Administración de la entidad, don Javier Erasmo Doreste Zamora, con DNI/NIF número 42933698N con cargo inscrito en el Registro Mercantil, inscripción 33ª, cuya firma legitimo por ser análoga a la que consta en mi protocolo y a su ruego la dejo incorporada a la presente escritura.-----

SEGUNDO.- Se solicita la inscripción de la presente en el

03/2022



GS2684753

Registro Mercantil, y si a la vista de los defectos invocados por el Registrador Mercantil resultare posible la **inscripción parcial**, solicita el aquí compareciente de dicho Señor Registrador Mercantil la **inscripción parcial** del presente título. -----

RENUNCIA A REMISIÓN TELEMÁTICA.- El compareciente, renuncia expresamente a la presentación telemática de la presente escritura en el Registro Mercantil.-----

TRATAMIENTO DE DATOS.- Los datos personales del interviniente serán objeto de tratamiento en esta Notaría, de conformidad con la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva, que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado, y se conservarán con carácter confidencial durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

La comunicación de los datos personales es un requisito legal y obligatorio para el otorgante, quien queda informado y consiente, después de advertido que la consecuencia de no facilitar tales datos sería la imposibilidad de autorizar el presente documento público. -----

La finalidad del tratamiento es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que puede derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento, a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que disponga la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

El interesado puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en la calle Emilio Castelar, número 4, 5ª planta, 35007, Las Palmas de Gran Canaria, o mediante reclamación presentada ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Re-

03/2022



GS2684754

glamento (UE) 2016/ 679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

AUTORIZACIÓN

Así lo dice y otorga a mi presencia, según interviene. -----

Hechas la reservas y advertencias legales y fiscales y advertido de la necesidad de inscripción en el Registro Mercantil. -

Leída por mí íntegramente esta escritura al señor compareciente, por su elección, tras renunciar al derecho de leerla por sí del que le informé, manifiesta quedar enterado, presta consentimiento a su contenido y firma conmigo. -----

De que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad informada del otorgante, de identificarle por medio de su documento de identidad reseñado y, en general, del total contenido de este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la misma serie que el presente, números el presente y tres anteriores en orden



LIBRO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GS2684755

03/2022



SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.

Don Héctor Martínez Santana, secretario del Consejo de Administración de la **Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.**, domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, en la Plaza de la Constitución nº2, 4 planta, 35004, con código de identificación fiscal A-35660844, con el visto bueno del presidente, don Javier Erasmo Doreste Zamora

CERTIFICO

UNICO. - Que del libro de actas de GEURSA resulta que el veintinueve de abril de dos mil veintidós en Las Palmas de Gran Canaria, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria en funciones de Junta General extraordinaria y urgente de GEURSA para llevar a cabo la modificación de los artículos 1 y 3 de los estatutos sociales de GEURSA, por instrucción recibida desde la Coordinación General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda, para proceder a la ampliación de la actividad a desarrollar por la Sociedad, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En la presente sesión de fecha veintinueve de abril de dos mil veintidós, se adoptaron los siguientes acuerdos:

“En las Casas Consistoriales, plaza de Santa Ana, de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las dieciséis horas y cincuenta y nueve minutos, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno en funciones de **Junta General de Geursa**, para celebrar un sesión extraordinaria y urgente, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Augusto Hidalgo Macario, y asisten los concejales Doña Inmaculada Medina Montenegro, Don Aridany Romero Vega, Doña Encarnación Galván González, Don Mario Marcelo Regidor Arenales, Doña Carmen Lourdes Armas Peñate, Don Luis Zamorano Arantegui, Doña Carla Campoamor Abad, Don Prisco Alfonso Navarro Melián, Don Javier Erasmo Doreste Zamora, Doña Belén Hidalgo Martín, Doña María Mercedes Sanz Dorta, Don Pedro Quevedo Iturbe, Don José Eduardo Ramírez Hermoso, Doña María del Carmen Reyes Marrero, Doña Josefa Luzardo Romano, Don Ángel Luis Sabroso Ramírez, Doña Rosa Faustina Viera Fernández, Doña María del Mar Amador Montesdeoca, Don Ignacio Felipe Guerra de la Torre, Doña Carmen Lidia Cáceres Godoy, Don David Suárez González, Doña

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta
Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
35003 – Las Palmas de Gran Canaria

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, Tomo 1051, RG: 99, Sección B, Hoja GC-26866, Inscripción 1ª el 8 de junio de 2007

María del Carmen Guerra Guerra y Don José Antonio Guerra Hernández. Excusan su asistencia Doña María del Carmen Vargas Palmés, Don Josué Iñiguez Ollero, Don Víctor Manuel Moreno del Rosario, Don Francisco Gaspar Candil González y Doña María Beatriz Correas Suárez. Da fe del acto, la secretaria del acto Doña Ana María Echeandía Mota y asiste la Vice interventora Doña Paloma Goig Alique.

Por el Sr. Alcalde- Presidente, se declaró abierta la sesión.

PRIMERO.- Ratificación, si procede, de la urgencia de la convocatoria.

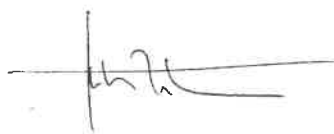
SEGUNDO.- Modificación de los artículos 1 y 3 de los Estatutos Sociales de GEURSA, por instrucción recibida desde la Coordinación General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda, para proceder a la ampliación de la actividad a desarrollar por la Sociedad como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Pleno Municipal, en funciones de Junta General extraordinaria y urgente de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de las Palmas de Gran Canaria, SA (GEURSA), acordó por mayoría de los 24 corporativos presentes, 23 votos a favor, de los Grupos Municipal Socialista, Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Unidas Podemos, Grupo Municipal Nueva Canarias, Grupo Municipal Ciudadanos, Grupo Político Mixto, aprobar la modificación del artículo 1 y 3 de los estatutos sociales, siendo el acuerdo adoptado del siguiente tenor literal:

"II.- Modificación de los artículos 1 y 3 de los Estatutos Sociales de GEURSA, por instrucción recibida desde la Coordinación General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda, para proceder a la ampliación de la actividad a desarrollar por la Sociedad como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vistos los antecedentes mencionados y a efectos de dar debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 286 del RDL 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Ayuntamiento Pleno, en funciones de Junta General de la Sociedad, se propone la modificación estatutaria como se indica a continuación, transcribiéndose el texto actual y el propuesto para cada uno de ellos, con indicación en azul de los aspectos concretos que se modifican o se introducen nuevos.

UNICO. - Modificación del artículo primero y tercero de los Estatutos Sociales de GEURSA relativo al objeto social:

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta
Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
35003 – Las Palmas de Gran Canaria

GS2684756

03/2022



SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.

PRIMERO. - Modificación de los artículos primero y tercero de los Estatutos Sociales de GEURSA relativo al objeto social.

Inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554. Folio 59. Sección 1.ª. Hecho GC-26266. Inscripción 1.ª el 6 de junio de 2001.

TEXTO ACTUAL	TEXTO MODIFICADO
<p>Artículo 1º DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD</p> <p>La denominación de la Sociedad es "SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA" y se registrará por los presentes Estatutos y, en cuanto en ellos no estuviera previsto, por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto legislativo 1564/1989, la legislación de régimen local y demás disposiciones legales aplicables.</p> <p>Esta Sociedad Municipal tiene la consideración de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y de las demás entidades y organismos autónomos dependientes del mismo, pudiendo éstos conferirle directamente las encomiendas de gestión o adjudicarle los contratos que sean precisos, siempre en el ámbito del objeto social de la Sociedad, sin más limitaciones que las que vengan establecidas por la normativa estatal básica en materia de contratación pública y por la normativa comunitaria europea directamente aplicable.</p>	<p>Artículo 1º DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD.</p> <p>Bajo la denominación de "SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA" se constituye la presente Sociedad Anónima, por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con sujeción a la Ley sobre Sociedades Anónimas, la legislación local, sus propios Estatutos y demás disposiciones aplicables.</p> <p>ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS.</p> <p>Esta Sociedad Municipal tiene la consideración de medio propio personificado y servicio técnico del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y de las demás entidades y organismos autónomos dependientes del mismo, así como de aquellas Administraciones y otras Entidades del Sector Público Canario que en un futuro la puedan designar como medio propio personificado, y que estarán representados en el Consejo de Administración de la sociedad, con un vocal, que representará a la totalidad de las Administraciones y entidades del Sector Público de las que sea nombrada medio propio personificado. A tal fin cada vez que una Administración o entidad del Sector Público nombre a GEURSA medio propio personificado, esta deberá modificar sus Estatutos haciendo constar tal circunstancia.</p>

C.I.F A-35660844
 Plaza de la Constitución, nº 2 - 4º planta
 Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
 35003 - Las Palmas de Gran Canaria



GEURSA
Sociedad Municipal de Gestión Urbanística
de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554, folio 59. Sección 8. Hoja GC-26266. Inscripción nº 118 de junio de 2001

Esta sociedad deberá realizar los encargos que les realicen las mismas en el marco de sus respectivas competencias y funciones y en las materias que constituyan su objeto social, y especialmente aquellas que sean urgentes o que se ordenen como consecuencia de las situaciones de emergencia que se declaren, sin más limitaciones que las que vengan establecidas por la normativa estatal básica en materia de contratación pública y por la normativa comunitaria europea directamente aplicable.

Los Poderes adjudicadores señalados en el apartado anterior podrán conferir encargos a GEURSA, para la prestación de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social descrito en el artículo 3 de los presentes Estatutos.

A tal efecto, la sociedad cuenta con los medios materiales y personales suficientes e idóneos para realizar los encargos que le sean conferidos en el sector de actividad que se corresponda con su objeto social.

La sociedad ejecutará prestaciones de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios que le encarguen las entidades de las que será medio propio personificado.

El régimen jurídico y administrativo de los referidos encargos que se realicen a GEURSA desde el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y sus organismos autónomos o desde cualquiera de las Administraciones y Entidades del Sector Público Canario que hayan designado o designen a esta sociedad como medio propio, tienen naturaleza administrativa e instrumental, quedan excluidos del ámbito de la legislación aplicable a la contratación pública por no tener la consideración jurídica de contrato.

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta
Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
35003 – Las Palmas de Gran Canaria

GS2684757

03/2022



Inscrito en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554, 1916 SB. Sección II. Hoja CC-26846. Inscripción nº 10 del 19/05/08 2001

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y demás entidades y organismos autónomos dependientes del mismo o cualquiera de las Administraciones y Entidades del Sector Público Canario que hayan designado a esta sociedad como medio propio, podrán encargar a GEURSA los trabajos y actividades que precisen para el ejercicio de sus competencias y funciones, de acuerdo con el régimen establecido en este Estatuto.

La Sociedad Municipal, está obligada a realizar los trabajos y actividades que le sean encargados por el Ayuntamiento y demás entes dependientes, así como por cualquiera de las Administraciones y Entidades del Sector Público Canario que la hayan designado o designen como medio propio personificado de acuerdo con las instrucciones fijadas unilateralmente por la entidad que realiza el encargo. Dicha obligación se refiere a los encargos que le formule como su medio propio y servicio técnico, en las materias que constituyen sus funciones estatutarias.

Las relaciones de la Sociedad con la Administración en su condición de medio propio y servicio técnico tienen naturaleza instrumental y no contractual, por lo que, a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado y se regirán por la normativa vigente en cada momento que sea de aplicación a los encargos a medios propios personificados.

Los encargos se retribuirán mediante tarifas sujetas al régimen previsto en el párrafo siguiente, y llevarán aparejada la potestad, para el órgano que confiere el encargo, de dictar las instrucciones necesarias para su ejecución.

La compensación se establecerá, por referencia a tarifas aprobadas en su caso los poderes adjudicadores que le hayan declarado medio propio

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 - 4º planta
Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
35003 - Las Palmas de Gran Canaria



GEURSA

Sociedad Municipal de Gestión Urbanística
de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554, folio 59. Sección 8. Hoja GC-26296. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001

personificado.

Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización de las unidades producidas directamente por el medio propio. La tarifa o retribución del encargo deberá cubrir el valor de las prestaciones encargadas, teniendo en cuenta para su cálculo los costes directos y los indirectos, y márgenes razonables, acordes con el importe de aquellas prestaciones, para atender desviaciones e imprevistos. Las tarifas en ningún caso incluirán márgenes de beneficios. Las tarifas garantizarán el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

El alcance de las actuaciones obligatorias que le sean encargadas a la Sociedad Municipal vendrá definido en los proyectos, memorias y otros documentos técnicos, y valoradas en su correspondiente presupuesto, de acuerdo con las tarifas o retribuciones fijadas en su caso por los poderes adjudicadores que la hayan declarado medio propio personificado.

Antes de formular el encargo, los órganos competentes aprobarán dichos documentos y realizarán los preceptivos trámites técnicos, jurídicos, presupuestarios y de control y aprobación del gasto.

El encargo de cada actuación, se formalizará por escrito, a través de los instrumentos jurídicos pertinentes, adoptando la forma de Acuerdo o Resolución del órgano competente, sin perjuicio de las publicaciones que legalmente procedan, comunicándose formalmente a la Sociedad Municipal haciendo constar, además de los antecedentes que procedan, la denominación de la misma, la descripción detallada de la actividad o actividades a realizar, valoración, importe, compensación, el plazo de realización, la aplicación presupuestaria

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 - 4ª planta
Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
35003 - Las Palmas de Gran Canaria

03/2022



USIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GS2684758



GEURSA

Sociedad Municipal de Gestión Urbanística
de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554, folio 59. Sección 8. Hoja GC-26266. Inscripción 1ª el 6 de junio de 2001

correspondiente y, en su caso, las anualidades en que se financie con sus respectivas cuantías, condiciones en que ha de realizarse, así como el responsable técnico designado para la actuación a realizar, debiendo ser objeto de publicación, cuando así proceda, en la Plataforma de Contratación del Estado.

Serán de ejecución obligatoria por GEURSA los encargos que reciba de los entes de los que es medio propio personificado. La comunicación encargando una actuación a la Sociedad Municipal supondrá la orden para iniciarla y adoptará las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera. La Sociedad Municipal realizará sus actuaciones conforme al documento de definición que el órgano ordenante le facilite y siguiendo las indicaciones del responsable técnico designado para cada actuación. En su caso, también le será facilitado el documento en que se defina dicha actuación.

Los encargos que se formalicen por los poderes adjudicadores que hayan declarado medio propio a GEURSA, podrán efectuarse directamente por esta.

La Sociedad Municipal someterá los contratos necesarios para ejecutar los encargos a las prescripciones de la Ley de Contratos del Sector Público. El contrato quedará sometido al régimen establecido para los contratos de poderes adjudicadores que no tengan la consideración de Administración Pública en la legislación sobre contratación pública aplicable en ese momento.

El importe de las prestaciones que GEURSA pueda contratar con terceros no excederá del 50% de la cuantía del encargo, no pudiéndose contratar con terceros la totalidad de la prestación objeto de encargo.

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 - 4º planta
Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
35003 - Las Palmas de Gran Canaria



GEURSA

Sociedad Municipal de Gestión Urbanística
de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554. folio 59. Sección 8. Hoja GC-28296. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001

No se considerarán prestaciones parciales aquellas que el medio propio adquiera a otras empresas cuando se trate de suministros o servicios auxiliares o instrumentales que no constituyen una parte autónoma y diferenciable de la prestación principal, aunque sean parte del proceso necesario para producir dicha prestación.

La limitación antes indicada, no será aplicable a los contratos de obras que celebren los medios propios a los que se les haya encargado una concesión, ya sea de obras o de servicios. Igualmente, no será de aplicación en los supuestos en los que la gestión del servicio público se efectúe mediante la creación de entidades de derecho público destinadas a este fin, ni a aquellos en que la misma se atribuya a una sociedad de derecho privado cuyo capital sea, en su totalidad, de titularidad pública.

Tampoco será aplicable a los contratos que celebren los medios propios a los que se les haya encargado la prestación de servicios informáticos y tecnológicos a la Administración Pública con el fin de garantizar la compatibilidad, la comunicabilidad y la seguridad de redes y sistemas, la integridad, fiabilidad y confidencialidad de la información, así como a los que celebren los medios propios cuyas funciones sean el fomento de las telecomunicaciones, el desarrollo de la sociedad de la información y sociedad digital.

Finalizada la actuación, se realizará su reconocimiento y comprobación en los términos legalmente establecidos, extendiéndose el documento correspondiente y procediendo a su liquidación en el plazo de los seis meses siguientes.

En ningún caso la Sociedad podrá participar en aquellas licitaciones públicas convocadas por los poderes adjudicadores de los que es medio

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 - 4ª planta
Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
35003 - Las Palmas de Gran Canaria

03/2022



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GS2684759



Inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554, folio 99, Sección B. Hoja GC-26266. Inscripción 1ª el 16 de junio de 2001

propio personificado, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, resto de Administraciones y Entidades del Sector Público para el que haya sido nombrado medio propio, decida hacer el encargo de la ejecución de la prestación a GEURSA.

En la Memoria de las cuentas Anuales se incluirá la justificación del cumplimiento relativo a que la parte esencial de la actividad de la sociedad se realiza en más del 80% para los poderes adjudicadores de los que es medio personificado. Este hecho ha de ser verificado por los auditores en su auditoría anual de las cuentas.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD SOCIAL PARA TERCEROS.

GEURSA podrá desarrollar su actividad, dentro del ámbito de su objeto social, para otras Administraciones, o entidades pertenecientes al Sector Público de la Comunidad Autónoma Canaria, como medio propio de las mismas, tanto participando en otras entidades, con o sin personalidad jurídica como en el marco de uniones temporales de empresas, acuerdos, contratos o convenios, suscritos directamente con éstas, o a través de convenios de colaboración que, en su caso, establezca con las mismas el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; pudiendo también tomar parte en cualquier tipo de licitación pública, dentro de su objeto social.

El Consejo de administración podrá crear un comité de representación paritaria de todos los poderes adjudicadores que le hayan declarado medio propio personificado, encargado de definir los objetivos y estrategias de la entidad, acorde con los objetivos y estrategias de la entidad, acordes con los objetivos y estrategias de cada uno de los

C.I.F A-35660844
 Plaza de la Constitución, nº 2 - 4º planta
 Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
 35003 - Las Palmas de Gran Canaria



GEURSA
Sociedad Municipal de Gestión Urbánstica
de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554, folio 89. Sección 3. Hoja GC-28286. Inscrición 1ª al 8 de junio de 2001

encomendantes, así como efectuar un control reforzado de las actuaciones concretas a realizar por la entidad para atender los encargos que le realicen los diferentes poderes adjudicadores. Dicho órgano establecerá qué actuaciones se considerarán prioritarias atendiendo a las políticas en las que se encuadra cada encargo.

En el supuesto de situaciones de eventuales conflictos de intereses entre los poderes adjudicadores o entre éstos y la sociedad, conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, partiendo del deber de lealtad y diligencia de todo administrador hacia la sociedad, regulado en los artículos 225, 227, 228 y 229 del citado texto refundido, se establece el siguiente procedimiento para su resolución:

1. Los administradores han de comunicar fehacientemente y por escrito al órgano de administración de la sociedad las situaciones que pudiesen derivar, en su caso, en un conflicto, dado que el administrador ha de desempeñar su cargo en defensa del interés de la sociedad.
2. Aun así, y si finalmente se produce un concreto conflicto de intereses, tanto entre los poderes adjudicadores entre sí como entre los poderes adjudicadores y la sociedad, éste será comunicado por escrito y a la mayor brevedad al Consejo de Administración, que se reunirá en el plazo máximo de diez días a contar desde la notificación con el objeto de tratar el asunto y proceder a su resolución en el mismo seno del Consejo.
3. Una vez convocado el Consejo y tratado el asunto en el seno del mismo, se someterá a votación,

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4ª planta
Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
35003 – Las Palmas de Gran Canaria

03/2022



CLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GS2684760



Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554, folio 98. Sección 8. Hote CC-28266. Inscripción 1ª el 6 de junio de 2001

	<p>debiendo abstenerse el administrador afectado de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.</p> <p>4. La decisión del Consejo en cuanto al conflicto se adoptará por mayoría de los miembros presentes, teniendo el Presidente/a voto de calidad en caso de empate, adoptando las medidas que se aprueben para su resolución.</p>
<p>Artículo 3º</p> <p>Constituye el objeto de la Sociedad:</p>	<p>Artículo 3º</p> <p>La Sociedad tiene por objeto social desarrollar las siguientes actividades, tanto para los poderes adjudicadores que la hayan nombrado medio propio personificado, como para particulares, entidades públicas o privadas de todo tipo, por si misma o mediante la creación o participación en otras empresas o sociedades por cuenta propia o mediante la contratación de terceros.</p> <p>Código CNAE: 8411</p>
<p>1. En materia de ordenación y gestión urbanística en el ámbito territorial del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria correspondiéndole:</p> <p>a) La realización de estudios urbanísticos y de planeamiento, incluyendo en ellos la redacción de planes de ordenación y proyectos de urbanización, así como, la iniciativa y actuaciones para su tramitación y aprobación.</p> <p>b) Actividad urbanizadora, que puede alcanzar tanto: a la promoción de la preparación del suelo; a</p>	<p>1. En materia de ordenación, gestión y ejecución urbanística en el ámbito territorial del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria correspondiéndole:</p> <p>a) La realización de estudios urbanísticos y de planeamiento, incluyendo en ellos la redacción de planes de ordenación y proyectos de urbanización, así como, la iniciativa y actuaciones para su tramitación y aprobación.</p> <p>b) Actividad urbanizadora, que puede alcanzar tanto: a la promoción de</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 - 4º planta
Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
35003 - Las Palmas de Gran Canaria



GEURSA

Sociedad Municipal de Gestión Urbanística
de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Incluye en el Planillo Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554. Folio 59. Sección 8. Hoja GC-20266. Inscripción 1ª el 18 de junio de 2001

la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo que, en su caso, se hubiese transferido por la Corporación local conforme a lo ordenado por el Derecho; a la renovación o remodelación urbana; a la realización de obras de infraestructura urbana y dotación de servicios o equipamientos; o a la gestión y explotación de obras y servicios resultantes de la urbanización.

- c) La adquisición, transmisión, constitución, modificación y extinción toda clase de derechos sobre bienes muebles o inmuebles que autorice el derecho común, en orden a la mejor consecución de la urbanización, edificación y aprovechamiento del área de actuación.
- d) La realización de los convenios con los Organismos competentes, que deben coadyuvar, por razón de su competencia, al mejor éxito de la gestión.
- e) La enajenación, incluso anticipadamente, de las parcelas que darán lugar a los solares resultantes de la ordenación, en los términos más convenientes para asegurar su edificación en los plazos previstos.
- f) La gestión de los

la preparación del suelo; a la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo que, en su caso, se hubiese transferido por la Corporación local conforme a lo ordenado por el Derecho; a la renovación o remodelación urbana; a la realización de obras de infraestructura urbana y dotación de servicios o equipamientos; o a la gestión y explotación de obras y servicios resultantes de la urbanización.

- c) La adquisición, transmisión, constitución, modificación y extinción toda clase de derechos sobre bienes muebles o inmuebles que autorice el derecho común, en orden a la mejor consecución de la urbanización, edificación y aprovechamiento del área de actuación.
- d) La realización de los convenios con los Organismos competentes, que deben coadyuvar, por razón de su competencia, al mejor éxito de la gestión urbanística.
- e) La enajenación, incluso anticipadamente, de las parcelas que darán lugar a los solares resultantes de la ordenación, en los términos más convenientes para

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 - 4º planta
Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
35003 - Las Palmas de Gran Canaria

03/2022



USIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GS2684761



GEURSA

Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554, folio 59. Sección 8. Hoja CC-26286. Inscripción 1ª el 8 de Junio de 2001

servicios implantados hasta que sean formalmente asumidos por el Organismo competente.

g) Cualesquiera otras actividades relacionadas con la gestión urbanística y la ejecución de los planes de ordenación y, cualquier otra actividad en materia de urbanización y de edificación que le sean expresamente encomendadas, en los términos establecidos por la legislación vigente.

asegurar su edificación en los plazos previstos.

f) La gestión de los servicios implantados hasta que sean formalmente asumidos por el Organismo competente.

g) Cualesquiera otras actividades relacionadas con la gestión urbanística y la ejecución de los planes de ordenación y, cualquier otra actividad en materia de urbanización y de edificación que le sean expresamente encomendadas, en los términos establecidos por la legislación vigente.

h) La realización de actividades dirigidas a la promoción o gestión de suelo de servicios, residencial, industrial y comercial, con la finalidad de garantizar la utilización de suelo de acuerdo con el interés general y dotar de suelo suficiente para la localización de industrias y la implantación de actividades económicas que favorezcan el desarrollo socioeconómico y la promoción del empleo.

i) Preparar pliegos, licitar, adjudicar, ejecutar obras, ya sean propias de la sociedad o mediante encargos realizados por los

[Handwritten signatures and stamps]

C.I.F. A-35660844
 Plaza de la Constitución, nº 2 - 4º planta
 Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
 35002 - Las Palmas de Gran Canaria



GEURSA
Sociedad Municipal de Gestión Urbanística
de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1564, folio 69, Sección 8. Hoja GC-26266. Inscripción: 1ª de 8 de junio de 2001

	<p>poderes adjudicadores que le hayan declarado medio propio personificado, o terceros dentro de los límites legalmente establecidos.</p> <p>j) La realización de actividades necesarias para gestionar su patrimonio, incluyendo la compra y venta para la sociedad de activos inmobiliarios.</p> <p>k) La adquisición y contratación de las obras, estudios y proyectos, para la ejecución de las urbanizaciones, edificaciones o rehabilitaciones de viviendas y edificaciones complementarias, incluido todo tipo de equipamientos e infraestructuras.</p> <p>l) Realizar asistencias técnicas o, en su caso, gestionar o gerenciar desarrollos urbanísticos que se le encarguen, por los poderes adjudicadores que le hayan declarado medio propio personificado, o terceros dentro de los límites legalmente establecidos</p>
<p>2. En materia de ordenación y gestión territorial y de los recursos naturales en el ámbito del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria correspondiéndole:</p> <p>a) La realización de estudios sobre el territorio y sobre los recursos naturales,</p>	<p>2. En materia de ordenación y gestión territorial y de los recursos naturales en el ámbito del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria correspondiéndole:</p> <p>a) La realización de estudios sobre el territorio y sobre los</p>

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 - 4º planta
Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
35003 - Las Palmas de Gran Canaria



GS2684762

03/2022



GEURSA

Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Inscrito en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1554, folio 59, Sección 8. Hoja GC-26266. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001

<p>incluyendo la redacción de planes de ordenación y proyectos de uso, conservación y explotación, así como la iniciativa y actuaciones para su tramitación y aprobación con arreglo a las directrices de ordenación fijadas por la Corporación municipal.</p> <p>(i) Las actividades ordenadoras y gestoras del territorio y de los espacios naturales protegidos, así como de la biodiversidad, conforme a las directrices, limitaciones y límites impuestos por la Corporación y por la legislación aplicable. Estas actividades pueden, para la ejecución de los planes insulares de ordenación, alcanzar tanto la promoción de la preparación del territorio y los espacios naturales; como la renovación o remodelación urbana; la realización de obras de infraestructura territorial, dotación de servicios y equipamientos; o la</p>	<p>recursos naturales, incluyendo la redacción de planes de ordenación y proyectos de uso, conservación y explotación, así como la iniciativa y actuaciones para su tramitación y aprobación con arreglo a las directrices de ordenación fijadas por la Corporación municipal.</p> <p>(i) Las actividades ordenadoras y gestoras del territorio y de los espacios naturales protegidos, así como de la biodiversidad, conforme a las directrices, limitaciones y límites impuestos por la Corporación y por la legislación aplicable. Estas actividades pueden, para la ejecución de los planes insulares de ordenación, alcanzar tanto la promoción de la preparación del territorio y los espacios naturales; como la renovación o remodelación urbana; la realización de obras de infraestructura territorial, dotación</p>
---	--

C.I.F A-35660844
 Plaza de la Constitución, nº 2 - 4º planta
 Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
 35012 - Las Palmas de Gran Canaria



GEURSA
Sociedad Municipal de Gestión Urbanística
de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554. Folio 58. Sección 8. Hoja GC-26266. Inscripción 1ª a 8 de junio de 2001

<p>gestión y explotación de obras y servicios resultantes de la ordenación.</p> <p>(ii) La gestión y ordenación de los usos del litoral, así como de los recursos hidrológicos.</p> <p>(iii) Las actividades dirigidas a la preservación de los espacios naturales, así como de los litorales y espacios naturales marinos, conforme a las directrices, limitaciones y límites impuestos por la Corporación y por la legislación aplicable.</p> <p>(iv) La preservación de la diversidad cinegética, fauna y flora, así como la del medio ambiente urbano, rural y natural, conforme a las directrices y limitaciones impuestos por la Corporación y por la legislación aplicable.</p> <p>(v) La enajenación, incluso anticipadamente, de las parcelas que darán lugar a los solares resultantes de la ordenación, en los términos</p>	<p>de servicios y equipamientos; o la gestión y explotación de obras y servicios resultantes de la ordenación.</p> <p>(ii) La gestión y ordenación de los usos del litoral, así como de los recursos hidrológicos.</p> <p>(iii) Las actividades dirigidas a la preservación de los espacios naturales, así como de los litorales y espacios naturales marinos, conforme a las directrices, limitaciones y límites impuestos por la Corporación y por la legislación aplicable.</p> <p>(iv) La preservación de la diversidad cinegética, fauna y flora, así como la del medio ambiente urbano, rural y natural, conforme a las directrices y limitaciones impuestos por la Corporación y por la legislación aplicable.</p>
--	---

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta
Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
35003 – Las Palmas de Gran Canaria

03/2022



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GS2684763



Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554, folio 59, Sección II. Hoja GC-26288. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001

<p>más convenientes para asegurar su edificación en los plazos previstos.</p> <p>(vi) La gestión del Patrimonio histórico desarrollando las medidas necesarias de protección y, en su caso, intervención, conforme a las directrices y limitaciones impuestos por la Corporación y por la legislación aplicable.</p> <p>(vii) La gestión y ordenación de los asentamientos rurales y agrícolas, así como los espacios forestales conforme a las directrices y limitaciones impuestas por la legislación aplicable.</p> <p>b) Cualesquiera otras actividades relacionadas con la ordenación y gestión territorial de los espacios naturales y, cualquiera otra actividad en materia de recursos naturales que le sean expresamente encomendadas, en los términos establecidos por la legislación vigente.</p>	<p>(v) La gestión del Patrimonio cultural desarrollando las medidas necesarias de protección y, en su caso, intervención, conforme a las directrices y limitaciones impuestos por la Corporación y por la legislación aplicable.</p> <p>(vi) La gestión y ordenación de los asentamientos rurales y agrícolas, así como los espacios forestales conforme a las directrices y limitaciones impuestas por la legislación aplicable.</p> <p>b) Cualesquiera otras actividades relacionadas con la ordenación y gestión territorial de los espacios naturales y, cualquiera otra actividad en materia de recursos naturales que le sean expresamente encomendadas, incluso la construcción, arrendamiento y enajenación de activos inmobiliarios de la</p>
--	--

C.I.F A-35660844
 Plaza de la Constitución, nº 2 - 4º planta
 Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
 25009 - Las Palmas de Gran Canaria

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1554, folio 95, Sección 6. Hoja GC-26296. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001

	<p>empresa, en los términos establecidos por la legislación vigente.</p> <p>c) Asesoramiento a entidades públicas y privadas y a la ciudadanía, en materia de planeamiento y gestión urbanística, así como rehabilitación de áreas urbanas.</p> <p>d) Gestión y explotación de obras y servicios resultantes de la urbanización en caso de obtener la concesión o concluir el convenio correspondiente, conforme a las normas aplicables en cada caso.</p>
<p>3. La realización de los convenios con los organismos competentes, que deban coadyuvar, cooperar o colaborar por razón de su competencia al mejor éxito de la gestión de la sociedad.</p>	<p>3. En materia de títulos habilitantes de actuaciones urbanísticas y protección de la legalidad ambiental, territorial y urbanística.</p> <p>a) Elaboración de informes técnicos y jurídicos necesarios para la tramitación de títulos habilitantes.</p> <p>b) Realización de ejecuciones subsidiarias con medios propios o a través de un tercero necesarias para el restablecimiento de la legalidad urbanística infringida y/o cumplimiento de obras de conservación.</p> <p>c) Control y supervisión de las medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística ilegal impuesta por cualquiera de los poderes</p>

03/2022



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GS2684764



GEURSA

Sociedad Municipal de Gestión Urbanística
de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554, folio 99, Sección 8. Hoja GC-26286. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001

	<p>adjudicadores que hayan declarado a GEURSA medio propio personificado.</p> <p>d) Realización de informes técnicos de valoración económica del coste de reposición de la realidad urbanística infringida y obras de conservación.</p> <p>e) Redacción y preparación de pliegos que permitan la realización de contratación de ejecuciones subsidiarias.</p>
<p>4. La promoción, preparación y gestión del suelo y el desarrollo de programas de promoción y rehabilitación de viviendas e inmuebles dentro del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, así como, la cesión y administración de viviendas. A tal efecto, asume, entre otras, las siguientes funciones:</p> <p>a. Promover la construcción y adquisición de viviendas sujetas a protección pública, aplicando al efecto sus fondos propios o cualesquiera otros que obtenga para dicha finalidad.</p> <p>b. Asumir la gestión y administración de los grupos de viviendas propiedad de la Comisión Liquidadora del Patronato Provincial Francisco Franco que tras la definitiva</p>	<p>4. La realización de los convenios con los organismos competentes, que deban coadyuvar, cooperar o colaborar por razón de su competencia al mejor éxito de la gestión de la sociedad.</p>

C.I.F A-35660844
 Plaza de la Constitución, nº 2 - 4º planta
 Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
 35003 - Las Palmas de Gran Canaria



GEURSA

Sociedad Municipal de Gestión Urbanística
de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1554, folio 59, Sección 8. Hoja GC-26286. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001

liquidación y supresión del mencionado ente fundacional resulten cedidas a favor del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

- c. Promover la construcción de equipamientos dotacionales o rehabilitación del patrimonio público gestionado, así como, la creación de Espacios Libres al servicio de las viviendas.
- d. Destinar los locales, edificaciones y servicios complementarios de las viviendas, con la superficie que reglamentariamente se determine, siempre que la normativa urbanística lo permita, a actividades comerciales, sanitarias y asistenciales, culturales, deportivas u otras de interés público o de interés para la comunidad.
- e. Desarrollar los acuerdos o Convenios que adopte el Excmo. Ayuntamiento- Pleno de la Corporación o, en su caso, la Junta de Gobierno de Las Palmas de Gran Canaria, realizando las aportaciones dinerarias o en especie establecidas en los mismos con otras entidades, consorcios y

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 - 4ª planta
Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
35003 - Las Palmas de Gran Canaria



GS2684765

03/2022



GEURSA

Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554, folio 59. Sección 0. Hoja GIC-26266. Inscripción nº 418 de junio de 2001

<p>organismos públicos o privados, para el fomento de suelo destinado a viviendas protegidas, así como para su construcción, para la reposición de viviendas obsoletas y para la erradicación del chabolismo y la infravivienda.</p> <p>f. Llevar a cabo las actuaciones de rehabilitación y de renovación urbana programadas por la Corporación Municipal.</p> <p>g. Ejercer cualquier otra función ejecutiva que en materia de vivienda le encomiende la Corporación Municipal.</p>	
<p>5. Gestión catastral en el ámbito territorial del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, correspondiéndole:</p> <p>a. La colaboración en las funciones de análisis y depuración de la información existente en la base de datos catastral del municipio.</p> <p>b. La colaboración en las funciones delegadas y encomendadas en materia de gestión catastral por la Dirección General del Catastro en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.</p> <p>c. La colaboración en la búsqueda y tratamiento de información con</p>	<p>5. Gestión catastral en el ámbito territorial del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, correspondiéndole:</p> <p>a) La colaboración en las funciones de análisis y depuración de la información existente en la base de datos catastral del municipio.</p> <p>b) La colaboración en las funciones delegadas y encomendadas en materia de gestión catastral por la Dirección General del Catastro en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.</p> <p>c) La colaboración en la búsqueda y tratamiento de información con transcendencia catastral o</p>

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 - 4º planta
Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
35009 - Las Palmas de Gran Canaria



GEURSA

Sociedad Municipal de Gestión Urbanística
de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Inscrito en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554. Folio 59. Sección 8. Hoja GC-29266. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001

<p>transcendencia catastral o tributaria, con elaboración de ficheros gráficos y alfanuméricos a tal fin.</p> <p>d. La realización de actividades que se derivan de la obligación de comunicación de actuaciones de gestión urbanística establecida en la normativa reguladora del Catastro Inmobiliario.</p> <p>e. El análisis y vinculación de los datos catastrales y tributarios alfanuméricos con su correspondiente inmueble gráfico.</p> <p>Tales actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad bien directamente o bien cualesquiera de las formas admitidas en Derecho, como la participación en otras entidades de objeto idéntico o similar.</p>	<p>tributaria, con elaboración de ficheros gráficos y alfanuméricos a tal fin.</p> <p>d) La realización de actividades que se derivan de la obligación de comunicación de actuaciones de gestión urbanística establecida en la normativa reguladora del Catastro Inmobiliario.</p> <p>e) El análisis y vinculación de los datos catastrales y tributarios alfanuméricos con su correspondiente inmueble gráfico.</p> <p>Tales actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad bien directamente o bien cualesquiera de las formas admitidas en Derecho, como la participación en otras entidades de objeto idéntico o similar.</p>
<p>6.</p>	<p>6.- La promoción, preparación y gestión del suelo y el desarrollo de programas de promoción y rehabilitación de viviendas e inmuebles dentro del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, así como, la cesión y administración de viviendas. A tal efecto, asume, entre otras, las siguientes funciones:</p> <p>a) La realización de actividades propias de una empresa de promoción inmobiliaria, especialmente la promoción de suelo y viviendas protegidas, la compra para la sociedad de activos inmobiliarios, su calificación urbanística</p>

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 - 4º planta
Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
35003 - Las Palmas de Gran Canaria

03/2022




EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GS2684766



Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554, folio 55, Sección 8, Hoja GC-26266. Inscripción 1ª el 6 de junio de 2001

	<p>con fines de ulterior edificación, venta, arrendamiento o explotación.</p> <p>b) La prestación de servicios de asistencia técnica, asesoramiento técnico, económico y financiero en materia de tráfico inmobiliario y en general cualquier tipo de servicio de asesoramiento o intermediación en la adquisición, enajenación y permuta de bienes inmuebles o gravamen de bienes muebles o inmuebles, incluso la gestión de compromisos previos a la adquisición o puesta a disposición de terrenos afectados por la ejecución de obras públicas y los servicios de realojo de las personas afectadas, así como la administración y explotación de fincas urbanas y rústicas y de otro tipo de inmuebles o infraestructuras.</p> <p>c) La realización de las actividades propias de una empresa promotora o contratista de obras, como la realización de contratos o subcontratos, con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas de obras de fábrica, total o parcial, de viviendas, edificaciones, garajes, apartamentos, edificaciones comerciales, industriales, oficinas, de ocio, alojamientos turísticos, aparcamientos, urbanizaciones y sus servicios</p>
--	---

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 - 4º planta
Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
35003 - Las Palmas de Gran Canaria



GEURSA
Sociedad Municipal de Gestión Urbanística
de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Inscrito en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554. Folio 59. Sección 8. Hoja GC-282956. Inscripción 1ª e) B de junio de 2001

	<p>complementarios, infraestructuras de cualquier tipo, vías, comunicaciones, el proyecto y ejecución de instalaciones eléctricas, de conducción de agua y otros fluidos, sanitarias, de saneamiento, de carpintería, refrigeración y en general albañilería, fontanería y derivados, precisos para las obras y construcciones que realice, así como los trabajos de demolición.</p> <p>d) La promoción y construcción de edificaciones, aplicando al efecto sus fondos propios o cualesquiera otros que obtenga con dicha finalidad, asumiendo, además, los convenios para la construcción de viviendas que autorice la legislación aplicable.</p> <p>e) La administración, gestión, conservación, mejora, rehabilitación e inspección de viviendas, edificaciones, fincas, conjuntos urbanísticos o terrenos adquiridos por su cuenta o que le sean transferidos por el Ayuntamiento de Las Palmas, sus organismos autónomos, o cualesquier de los poderes adjudicadores que le hayan declarado medio propio personificado, así como por cualquier otra persona jurídica pública o particular.</p> <p>f) Llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de dominio sobre bienes inmuebles y</p>
--	--

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 - 4º planta
Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
35003 - Las Palmas de Gran Canaria



GS2684767

03/2022



Inscrito en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554. folio 99. Sección 6. Hda. CC-26266. Inscripción 1ª el 11 de junio de 2001

	<p>derechos reales que estime preciso establecer para el cumplimiento de sus fines.</p> <ul style="list-style-type: none"> g) Actuaciones de rehabilitación de viviendas, edificaciones y de conjuntos urbanos en general. h) Participar en el capital de otras sociedades mercantiles que tengan como finalidad la construcción de viviendas de protección oficial. i) Asumir la gestión y administración de los grupos de viviendas propiedad de la Comisión Liquidadora del Patronato Provincial Francisco Franco que tras la definitiva liquidación y supresión del mencionado ente fundacional resulten cedidas a favor del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. j) Asumir la gestión y administración del Parque Municipal de viviendas. k) Favorecer e intermediar en el desarrollo de políticas de vivienda. l) Promover la construcción de equipamientos dotacionales o rehabilitación del patrimonio público gestionado, así como, la creación de Espacios Libres al servicio de las viviendas. m) Destinar los locales, edificaciones y servicios complementarios de las viviendas, con la superficie que reglamentariamente se
--	--

C.I.F A-35660844
 Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta
 Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
 35003 – Las Palmas de Gran Canaria



GEURSA
Sociedad Municipal de Estudios Urbanísticos
de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554, folio 58, Sección 6. Hala GC-26288. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2007

	<p>determine, siempre que la normativa urbanística lo permita, a actividades comerciales, sanitarias y asistenciales, culturales, deportivas u otras de interés público o de interés para la comunidad.</p> <p>n) Desarrollar los acuerdos o Convenios que adopte el Excmo. Ayuntamiento-Pleno de la Corporación o, en su caso, la Junta de Gobierno de Las Palmas de Gran Canaria, realizando las aportaciones dinerarias o en especie establecidas en los mismos con otras entidades, consorcios y organismos públicos o privados, para el fomento de suelo destinado a viviendas protegidas, así como para su construcción, para la reposición de viviendas obsoletas y para la erradicación del chabolismo y la infravivienda.</p> <p>o) Llevar a cabo las actuaciones de rehabilitación y de renovación urbana programadas por la Corporación Municipal y/o cualquier otra Administración pública.</p> <p>p) Ejercer cualquier otra función ejecutiva que en materia de vivienda le encomiende la Corporación Municipal y/o cualquier otra Administración pública.</p> <p>q) La emisión de las correspondientes certificaciones exigidas legal o</p>
--	---

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 - 4º planta
Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
35003 - Las Palmas de Gran Canaria

03/2022



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GS2684768



GEURSA
Sociedad Municipal de Gestión Urbanística
de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554, folio 99, Sección 8, Hoja GC-26266. Inscripción 1ª el 6 de junio de 2001

	<p>reglamentariamente.</p> <ul style="list-style-type: none">r) Valoraciones inmobiliarias y realización de inventarios de bienes propiedad de la sociedad y/o terceros.s) Prestación de información, asesoramiento en la tramitación de expedientes.t) Comprar, vender o permutar suelo en el término municipal, así como promocionar el mismo conforme a los usos permitidos en el planeamiento urbanístico. Asimismo, vender, alquilar y permutar la propiedad y ceder el derecho de superficie del suelo municipal que el Ayuntamiento aporte a la Sociedad, así como el suelo que pueda adquirir por cualquier otro título.u) Fomentar la rehabilitación privada mediante las subvenciones y ayudas establecidas en los Programas y Planes aprobados el efecto.v) Ejecutar las adjudicaciones de viviendas, locales de negocio, y garajes construidos siguiendo las instrucciones que sean aprobadas por la Corporación Municipal y/o cualquier otra Administración pública.w) Promoción, construcción y venta de edificios e instalaciones industriales, comerciales, de servicios y de viviendas, incluida la rehabilitación, demolición
--	--

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 - 4º planta
Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
35003 - Las Palmas de Gran Canaria

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554. Folio 59. Sección 8. Hoja GC-28296. Inscripción nº 41 8 de junio de 2001

	<p>y dirección de las obras, con independencia de quien sea su promotor o el uso al que estén destinados, aplicando al efecto sus fondos propios o cualesquiera otros que obtenga con dicha finalidad.</p>
	<p>7. Llevar a cabo actuaciones en el ámbito del sector energético a través de las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Redacción, licitación y ejecución de proyectos de desarrollo del sector energético y la mejora de la eficiencia energética. b) Instalación, mantenimiento y reparación de instalaciones de energía renovable. c) Redacción de cualquier tipo de documentación técnica relacionada con el ahorro energético y la gestión y producción de energía. d) Realización de auditorías energéticas, así como la certificación de procesos y homologación de productos que se encuentren relacionados con el ahorro energético y la gestión de energía. e) Investigación, desarrollo y análisis de actuaciones relacionadas con el sector energético, incluyendo las que fomenten el ahorro energético. f) Explotación, gestión, distribución, venta y contratación de las diferentes fuentes de



03/2022




ANEXO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



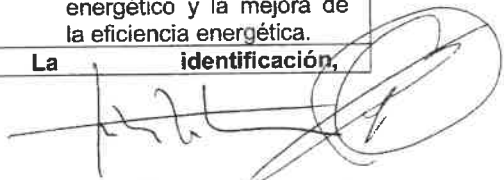
GS2684769



Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554, folio 96. Sección 8. Hoja GC-26266. Inscripción 1ª el 6 de junio de 2001

	<p>energía, en especial las energías alternativas en sus distintas variantes.</p> <p>g) Fomento de la rehabilitación energética tanto en edificios propios y de titularidad municipal, como de otras Administraciones y de particulares.</p> <p>h) Impulso y desarrollo de las energías renovables y de actuaciones que generen el ahorro energético.</p> <p>i) Desarrollo de tareas de asesoramiento y apoyo, tales como la consultoría, formación y auditoría en el ámbito del sector energético y el fomento de la mejora de la eficiencia energética.</p> <p>j) Realización de tareas de información, comunicación y difusión sobre el sector energético y la mejora de la eficiencia energética.</p> <p>k) Establecimiento de acuerdos con otros agentes que permitan la creación de sinergias en el desarrollo de proyectos relacionados con el impulso y optimización del sector energético, incluyendo las actuaciones de mejora de la eficiencia energética.</p> <p>l) Cualquier otra actividad que complemente las anteriores en el ámbito del desarrollo del sector energético y la mejora de la eficiencia energética.</p>
8.	8. La identificación,

C.I.F A-35660844
 Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta
 Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
 35003 – Las Palmas de Gran Canaria





GEURSA
Sociedad Municipal de Gestión Urbanística
de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554, folio 59, Sección 8. Heja GC-20266. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2007

captación, solicitud, tramitación, ejecución y justificación de subvenciones, incluyendo aquellas procedentes de los Fondos Europeos tanto a entidades públicas como privadas.

- a) Llevar a cabo la identificación, captación y solicitud de subvenciones para la Corporación Municipal, y resto de los poderes adjudicadores que le hayan declarado medio propio personificado.
- b) Tramitar la documentación necesaria para la gestión de cualquier tipo de subvención, incluyendo las procedentes de los Fondos Europeos.
- c) Gestionar los fondos procedentes de las subvenciones, y sus correspondientes tareas administrativas, de las que es beneficiaria el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o resto de los poderes adjudicadores que le hayan declarado medio propio personificado.
- d) Ejecutar las actuaciones previstas en las subvenciones concedidas al

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta
Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
35003 – Las Palmas de Gran Canaria

03/2022




CLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GS2684770



Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554, folio 59. Sección 8. Hoja GC-26266. Inscripción 1ª al B de junio de 2001

	<p>Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así como del resto de los poderes adjudicadores que le hayan declarado propio personificado.</p> <p>e) Elaborar la justificación de las subvenciones recibidas por parte de la Administración.</p> <p>f) Gestionar la documentación asociada a las subvenciones para facilitar su archivado, de cara a la realización de la justificación de los Fondos.</p> <p>g) Poner en marcha las actividades de información, publicidad y comunicación asociadas a las subvenciones concedidas.</p> <p>h) Prestar servicios de apoyo, asesoramiento y acompañamiento a entidades públicas y privadas en la captación, solicitud, tramitación, gestión, ejecución y certificación de todo tipo de subvenciones.</p> <p>i) Establecer mecanismos de coordinación entre los diferentes agentes que participen en la gestión, ejecución y justificación de</p>
--	---

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta
Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
35003 – Las Palmas de Gran Canaria

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554. Folio 59. Sección 8. Hoja GC-26266. Inscrita el 1º de junio de 2001

	<p>subvenciones, incluyendo las procedentes de Fondos Europeos.</p> <p>j) Identificar proyectos potenciales para su financiación por medio de los Fondos de la Unión Europea.</p> <p>k) Preparar pliegos, licitar, adjudicar, redactar y ejecutar obras, servicios y suministros a financiar a través de cualquier tipo de subvención y/o fondos procedentes de la Unión Europea.</p> <p>l) Cualquier otra actividad que complemente las anteriores en la gestión de subvenciones y Fondos.</p>
<p>9.</p>	<p>9. Realización de tareas de actualización, mantenimiento y mejora del Geoportal de Las Palmas de Gran Canaria para su correcta visualización y consulta. Publicación de cartografía relacionada con las modificaciones y planes de desarrollo aprobados definitivamente, así como la incorporación de capas de información cartográfica sobre gestión y planes estratégicos para una mayor transparencia urbanística y mejor conocimiento por parte de la ciudadanía.</p>
<p>10.</p>	<p>10. Realización de cursos, seminarios, jornadas formativas y cualquier actividad relacionada con la</p>

C.I.F A-35660844
 Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta
 Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
 35003 – Las Palmas de Gran Canaria



GS2684771

03/2022



Inscrito en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1654, folio 59, Sección 8. Hoja GC-26286. Inscripción nº 8 de junio de 2001

	difusión de planes, proyectos, estudios o trabajos relativos a la actividad de la sociedad o que le sean encargados.
11.	11. Realización de tareas de comunicación, propaganda y difusión a través de cualquier soporte, así como la realización y seguimiento de páginas webs que ofrezcan al ciudadano información de interés sobre las distintas áreas que componen el objeto social de GEURSA.
12.	12. Gestión de los servicios públicos locales prestados por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito de sus competencias, de conformidad con el artículo 85 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
13.	13. Consultoría y asistencia técnica a través de la redacción y emisión de informes técnicos y jurídicos o cualquier otro documento que a los efectos se le encomienden, pudiendo contratar la elaboración de los mismos cuando sea necesario, con el fin de alcanzar los objetivos encomendados.
14.	14. Llevar a cabo, gestionar y o colaborar en los distintos procesos de participación ciudadana, generando espacios, condiciones e intercambio de ideas, impulsando aquellas propuestas ciudadanas de interés general.

TERCERO.- Delegación de facultades a favor de la Secretaría del Consejo de Administración para la interpretación, aplicación, ejecución, formalización, desarrollo y, en su caso, subsanación de los anteriores acuerdos.

En relación con los acuerdos adoptados, se delega en el secretario del consejo de administración, don Héctor Martínez Santana, facultades suficientes para que pueda comparecer ante el Registro Mercantil y cualesquiera otras autoridades, organismos o entidades públicas o privadas, firmando al efecto cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios, incluida la elevación a público de los acuerdos adoptados, y realizando y dando cumplimiento a cuantos trámites y actuaciones sean precisos o convenientes para la ejecución y buen fin de los

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 - 4º planta
Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
35003 - Las Palmas de Gran Canaria

precedentes acuerdos, pudiendo en particular y a título meramente enunciativo y no limitativo, determinar, aclarar, precisar, modificar e interpretar su contenido en todas las condiciones de los mismo en lo no previsto por la Junta General, incluso modificando la redacción y las condiciones establecidas por esta en aquellos aspectos que sean precisos al objeto de ajustar su texto y contenido a cualesquiera modificaciones legislativas o modificaciones de carácter no vinculante que pudieran producirse entre la fecha de adopción del acuerdo y la de su presentación o inscripción en cualquier registro público, y a las calificaciones que sobre dichos documentos pudieran realizar cualquiera de las autoridades y organismos anteriormente citados o cualesquiera otros competentes, formalizando los documentos complementarios que sean precisos al respecto, así como subsanar cualesquiera defectos, omisiones o errores que fueren apreciados o puesto de manifiesto por el Registro Mercantil. Asimismo, quedará facultado para realizar todas las actuaciones precisas y necesarias hasta obtener su inscripción en los Registros correspondientes, así como para ejecutar dichos acuerdos."

El Pleno Municipal, en funciones de Junta General extraordinaria y urgente de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de las Palmas de Gran Canaria, SA (GEURSA), acordó por mayoría de los 24 corporativos presentes, 23 votos a favor, de los G. P. Socialista, G. P.M. Popular, G. P. M. Unidas Podemos, G.P.M. Nueva Canarias, G.P.M. Ciudadanos, G. P. M. Mixto, aprobar la delegación de facultades en el secretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

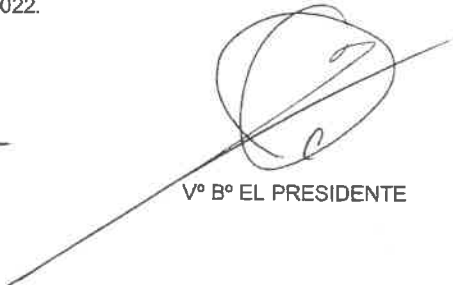
IGUALMENTE CERTIFICO:

Que, en el Libro de Actas de la Junta General de la Sociedad, consta asimismo que el acta correspondiente a la sesión celebrada el 29 de abril de 2022, fue aprobada por la Junta General, en dicha sesión del 29 de abril de 2022."

Y para que así conste, y surta efectos oportunos notariales y de inscripción en el Registro Mercantil, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. presidente, en Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de septiembre de 2022.



EL SECRETARIO



Vº Bº EL PRESIDENTE



USIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GS2684772

03/2022

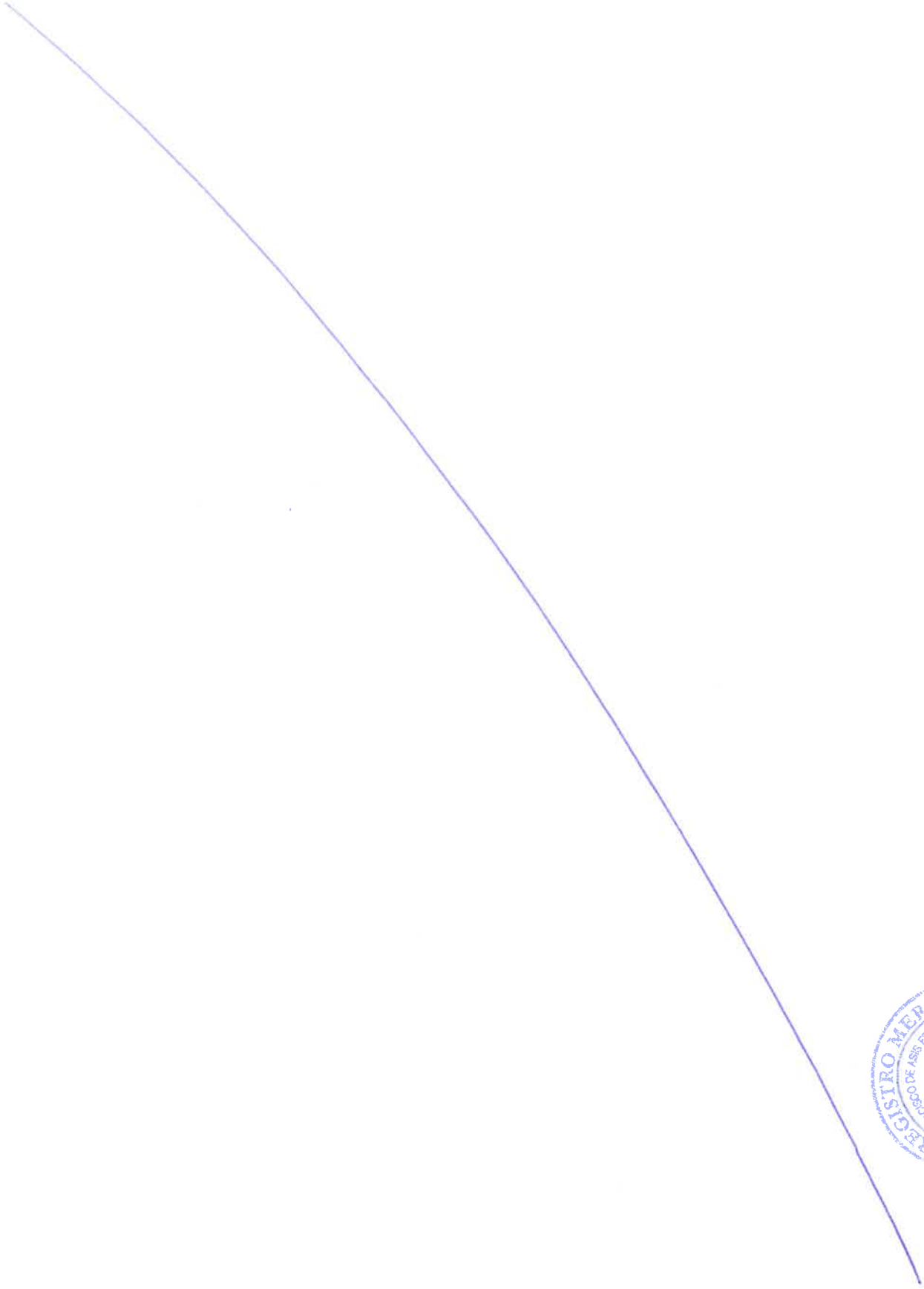
ES COPIA EXACTA DE SU ORIGINAL, que bajo el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos, donde queda anotada. La expido a petición de **SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A” (GEURSA)**, en veintidós folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie GS, número 2684751 y los veintiuno siguientes correlativos, que signo, firmo, rubrico y sello en Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de octubre de dos mil veintidós. **DOY FE.** -----

[Handwritten signature]



REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMA T. 2.284 F. 68
SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA DE LA
PALMAS DE GRAN CANARIA SA
Presentación: 1/254/1.015 Folio: 162
Prot.: 2022/2257/N/03/10/2022
Fecha: 03/10/2023 16:03 N. Entrada: 1/2023/107,0
Pres: GONZALEZ MARTIN, MARIA NIEVE

REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMA T. 2:284 F. 68
SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA DE LA
PALMAS DE GRAN CANARIA SA
Presentación: 1/254/1.015 Folio: 162
Prot.: 2022/2257/N/03/10/2022
Fecha: 10/10/2022 12:23 N. Entrada: 1/2022/10.734.0
Pres: GONZALEZ MARTIN, MARIA NIEVE



REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS

EMILIO CASTELAR, 4 Y 6. 2 PLANTA. - 35007 PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS
SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA DE LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA SA

DOCUMENTO: 1/2023/107,0 **ASIENTO:** 254/1015 **DE FECHA:** 10/10/2022

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 2284

LIBRO : 0

FOLIO : 68

HOJA : GC-26266

INSCRIP.: 41

Retirado el presente título y devuelto a esta Oficina el tres de Enero corriente, en unión de escritura de subsanación otorgada en esta Ciudad el 30 de Diciembre de 2.022 ante el mismo Notario autorizante de ésta, número 3.024 de protocolo. Conforme a los artículos 333RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, no constando extendido asiento alguno relativo a su disolución, quiebra, suspensión de pagos, ni de los previstos en la legislación concursal.

HONORARIOS (sin I.G.I.C.):

FACTURA:

PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS , 17 de Enero de 2023

EL REGISTRADOR



LEY 8/89 – D.Ad. 3ª. BASE DECLARADA ACTO SIN BASE DE CUANTÍA Nº ARANCEL _____

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es





GX2346998

05/2022

FRANCISCO JAVIER GUERRERO ARIASn-javier@notariajavierguerrero.es**NOTARIO**

TLF: 928 22 19 36 – 22 24 21 // 928 22 83 32 – 22 65 55

FAX: 928 22 90 89 – 22 65 48

Emilio Castelar Nº4, 5ª Planta, Oficina 507

35007 – LAS PALMAS DE G.C.

NUMERO TRES MIL VEINTICUATRO.**ESCRITURA SUBSANATORIA**

En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, mi residencia, a treinta de diciembre de dos mil veintidós. -----

Ante mí, **FRANCISCO JAVIER GUERRERO ARIAS**,
Notario de esta ciudad y del Ilustre Colegio de las Islas Canarias,-----

COMPARECE

DON HECTOR LUIS MARTINEZ SANTANA, mayor de edad, casado, arquitecto, con domicilio a efectos en esta ciudad, en la Plaza de la Constitución, número 2, planta 4º (C.P. 35.003), titular del DNI/NIF número 43661635E. -----

INTERVIENE

En su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la entidad **“SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A”** (GEURSA) entidad UNIPERSONAL, de nacionalidad española, duración indefinida y domiciliada en esta ciudad, ca-

Ile León y Castillo, nº 270 (Oficinas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria).-----

Constituida por escisión parcial de la entidad denominada “Sociedad Municipal de Aparcamientos y Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.”, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Alfonso Zapata Zapata, el día 07 de Mayo de 2.001, número 1.568 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia en el folio 59 del Tomo 1.554, hoja G.C. 26.266, e inscripción 1ª, cuya copia autorizada e inscrita tengo a la vista.-----

Su objeto social es materia de ordenación y gestión urbanística en el ámbito territorial del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.-----

Tiene el C.I.F. número **A-35/660844** que manifiesta el compareciente que no le ha sido revocado, lo que confirmo a través de la plataforma SIGNO del Consejo General del Notariado.-----

Fue nombrado Secretario no Consejero del Consejo de Administración por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad celebrado con fecha 20 de agosto de 2018, por plazo indefinido, y aceptó, cuyos acuerdos se elevaron a público por escritura otorgada ante mí, el infrascrito notario autorizante, el día 22 de febrero de 2019, número 295 de protocolo, que causó la inscripción 32ª de la hoja abierta a esta entidad en el Regis-

GX2346999

05/2022



tro Mercantil, cuya escritura matriz tengo a la vista. -----

De conformidad con lo dispuesto por el art. 98.1 de la Ley 24/2.001, de 27 de Diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social y yo, el Notario, **HAGO CONSTAR** que, a mi juicio, según resulta del documento auténtico reseñado, el señor compareciente está suficientemente facultado para el presente otorgamiento. -----

Me asevera la vigencia de sus facultades, y ser las mismas las circunstancias jurídicas de la entidad por él representada. ---

La entidad es unipersonal y tiene como socio único al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por lo que no le es de aplicación la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril.-----

CONOCIMIENTO Y CAPACIDAD

Me aseguro de su identidad por su reseñado documento, que me exhibe y les devuelvo. -----

Tiene a mi juicio, la capacidad legal necesaria **para otorgar esta escritura al principio enunciada**, y a tal efecto, -----

EXPONE

I.- Que por escritura otorgada ante mí, el infrascrito nota-

rio autorizante, el día 3 de octubre de 2022, número 2.257 de protocolo, la entidad **“SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A”** (GEURSA) entidad UNIPERSONAL, elevó a publico las decisiones adoptadas en la Junta General Extraordinaria del día 29 de abril de 2022, en los términos que resultan de dicha escritura, a la que se remite. -----

II.- Que dicha escritura fue presentada a inscripción en el Registro Mercantil diario 254, asiento 1015, entrada 10.734, habiendo sido calificada con defectos que se pretenden subsanar por virtud de la presente. -----

III.- Que expuesto cuanto antecede, el señor comparecientes, según interviene,-----

O T O R G A

El compareciente, en la representación que ostenta de la entidad **“SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A”** (GEURSA) entidad UNIPERSONAL, subsana la escritura de elevación a público otorgada ante mí, el infrascrito notario autorizante, el día 3 de octubre de 2022, número 2.257 de protocolo, en los términos que resultan de la certificación que me entrega y a su ruego dejo incorporada a la presente escritura, firmada por el Secretario compareciente, lo que reitera y ratifica en este acto, considerando legítima dicha firma y además



GX2347000

05/2022

lleva el V^oB^o del Presidente del Consejo de Administración de la entidad, Don Javier Erasmo Doreste Zamora, con DNI/NIF número ~~42933698N~~ con cargo inscrito en el Registro Mercantil, inscripción 33^a, cuya firma legitimo por ser análoga a la que consta en mi protocolo. -----

RENUNCIA A REMISIÓN TELEMÁTICA.- Renuncia a la presentación telemática en el Registro Mercantil.-----

TRATAMIENTO DE DATOS.- Los datos personales del interviniente serán objeto de tratamiento en esta Notaría, de conformidad con la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva, que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado, y se conservarán con carácter confidencial durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

La comunicación de los datos personales es un requisito legal y obligatorio para el otorgante, quien queda informado y consiente, después de advertido que la consecuencia de no facilitar tales datos sería la imposibilidad de autorizar el presente documento público. -----

La finalidad del tratamiento es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que puede derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento, a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que disponga la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en la calle Emilio Castelar, número 4, 5ª planta, 35007, Las Palmas de Gran Canaria, o mediante reclamación presentada ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales y demás legislación complementaria (o la Ley que la sustituya) y su

GX2347001

05/2022



normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

A U T O R I Z A C I Ó N

Quedan hechas las reservas y advertencias legales y fiscales. -----

Le/s permito la lectura al/los señor/es compareciente/s por su elección, manifiestan quedar enterados, prestan su consentimiento a su contenido y firma/n conmigo. -----

Yo, el Notario, doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad informada del/los otorgante/s. -----

Del total contenido de este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la misma serie que el presente, números, el presente y los tres anteriores en orden correlativo, yo el Notario, doy fe. -----

Está la firma del compareciente, el signo, firma y rúbrica del Notario autorizante y en tinta el sello de la notaría. -----

DISPOSICION ADICIONAL 3ª. -----

05/2022



GX2347002



SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.

Don Héctor Martínez Santana, secretario del Consejo de Administración de la **Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.**, domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, en la Plaza de la Constitución nº2, 4 planta, 35004, con código de identificación fiscal A-35660844, con el visto bueno del presidente, don Javier Erasmo Doreste Zamora

CERTIFICO

PRIMERO. - Que tras la presentación en el Registro Mercantil de Las Palmas del certificado de GEURSA registrado con número de entrada 1/2022/10.734,0 ante el Registro Mercantil y puesto que en la certificación expedida inicialmente se padeció el error al omitir de forma involuntaria determinados aspectos, se procede a subsanar los siguientes defectos notificados:

1. *"Falta la manifestación del otorgante haciendo constar la fecha en que ha sido emitido el preceptivo informe justificando la modificación estatutaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158-1-2º del RRM y en el art.286 del TRLCSP".*

La fecha en la que se emitió el preceptivo informe justificativo de la modificación estatutaria fue el 22 de abril de 2022, documento que se adjuntó en el consejo de administración de GEURSA celebrado ese mismo día. ✓

2. *Para que la sociedad pueda ejercer directamente las actividades profesionales contenidas en el objeto social, es necesario cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 2/2007 de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales. En el supuesto de que fueran de intermediación deberá constar así expresamente. (Sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia de 29 de abril de 2009, confirmada por la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de Julio de 2012, que anula la RDGSJFP de 21 de diciembre de 2007 y en relación con las RDGSJFP de 9 de octubre de 2013 y 4 de marzo de 2014).*

Las actividades constitutivas del objeto social quedan fuera del ámbito de aplicación de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, en el sentido de que no son ejercidas directamente por la sociedad, sino que ésta asume la intermediación entre los profesionales legalmente titulados que las ejercen y los clientes solicitantes de los servicios a que las mismas se refieren.

3. *Debe determinarse cual es la actividad principal de la sociedad, consignando además el código CNAE correspondiente, con el desglose que sea suficiente de la Clasificación Nacional."*

La actividad principal de la sociedad figura en el artículo 3 de los estatutos sociales que consta en el certificado original del cual se procede por medio de este acto a subsanar, más

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta
Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
35003 – Las Palmas de Gran Canaria

concretamente "La sociedad tiene por objeto social desarrollar las siguientes actividades, tanto para los poderes adjudicadores que la hayan nombrado medio propio personificado, como para particulares, entidades públicas o privadas de todo tipo, por sí misma o mediante la creación o participación en otras empresas o sociedades por cuenta propia o mediante la contratación de terceros.

La actividad principal es la gestión y ejecución urbanística en el ámbito de Las Palmas de Gran Canaria.

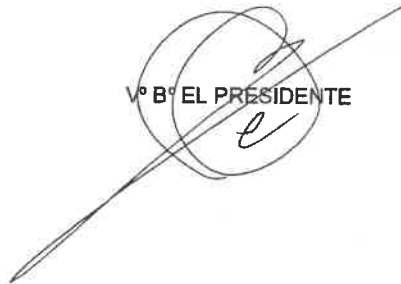
El Código CNAE es el 8411 de "Actividades generales de la Administración Pública".

Y para que así conste, y surta efectos oportunos notariales y de inscripción en el Registro Mercantil, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. presidente, en Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de diciembre de 2022.

EL SECRETARIO



Vº Bº EL PRESIDENTE





GX2347003

05/2022

ES COPIA EXACTA DE SU ORIGINAL, que bajo el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos, donde queda anotada. La expido a petición de **SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.**, en seis folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie GX, número 2346998 y los cinco siguientes correlativos, que signo, firmo, rubrico y sello en Las Palmas de Gran Canaria, a treinta de diciembre de dos mil veintidós. **DOY FE.** -----

[Handwritten signature]



Relacionado el precedente documento
 al folio 68 2284 General
 hoja G.C. 26266 41
 Las Palmas 17 de Enero de 2023

